

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38766 GRANADA

EDICTO

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal:

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 669/13, con NIG 1808742M20130000815 por auto de 9/09/13 se ha declarado en concurso al deudor Edilomar, S.L., con domicilio en C/ Virgen de Montserrat, n.º 5, 18008 Granada, con CIF B-18234914 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido legal y económico Administradores Concursales, S.L.P, con domicilio en C/ Martínez Campos, n.º 17, 3º-B, 18002 Granada y correo electrónico: edilomar@legalyeconomico.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan cauda en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 3 de octubre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130055704-1